

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1124-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 267-2018-VPI/UNAM del 20.11.2018, el Informe N° 555-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, del 19.11.2018, el Informe N° 270-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 29.10.2018, el Informe N° 509-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 23.10.2018, el Informe N° 709-2018-UNAM-CO/OAL del 15.10.2018, el Informe N° 644-2018-UNAM-CO/OAL del 24.09.2018, el Informe N° 420-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 24.09.2018, el Informe N° 243-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 24.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 86.1 del artículo 86° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas a dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, como es el referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que debe ser suscrito por los representantes autorizados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que, mediante Informe N° 243-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del 24.09.2018 la Directora del Centro de Idiomas, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Colegio Paraíso del Niño S.A.C. y el Centre Exam Manager de Cambridge English Language Assessment, con el fin de implementar mecanismos e instrumentos que permitan la acreditación del idioma inglés de nivel internacional.

Que, con Informe N° 420-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 24.09.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, señala que efectuado la revisión de la propuesta la misma que no contempla observaciones de fondo y bajo la consideración que ha sido previamente revisada por el Centro de Idiomas, pide que se emita opinión legal; y, mediante Informe N° 709-2018-UNAM-CO/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, señala que es viable suscribir el convenio marco no sin antes subsanar las observaciones realizadas por dicha oficina.

Que, por Informe N° 555-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 19.11.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, remite el Informe N° 270-2018-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Moquegua, alcanzando la propuesta final del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, Colegio Paraíso del Niño S.A.C. y el Centre Exam Manager de Cambridge English Language Assessment, con el levantamiento de las observaciones realizadas por la oficina de Asesoría Legal y la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.

Que, a través del Oficio N° 267-2018-VPI/UNAM del 20.11.2018, el Vicepresidente de Investigación, remite la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Colegio Paraíso del Niño S.A.C. y el Centre Exam Manager de Cambridge English Language Assessment, al Presidente de la Comisión Organizadora, con el objeto de establecer los lineamientos generales que permitan poner en práctica los mecanismo e instrumentos como también la difusión y acreditación del idioma inglés.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Colegio Paraíso del Niño S.A.C. y el Centre Exam Manager de Cambridge English Language Assessment, con una vigencia de un (01) año, contando a partir de la suscripción del mismo, el cual consta de doce (12) cláusulas, cuatro (04) folios en tres (03) ejemplares.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2018.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1124-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Colegio Paraíso del Niño S.A.C. y el Centre Exam Manager de Cambridge English Language Assessment, con una vigencia de un (01) año, contando a partir de la suscripción del mismo, el cual consta de doce (12) cláusulas, cuatro (04) folios en tres (03) ejemplares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio Marco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIPPI
DIGA
DICNI
OTIN
Arch. (2)



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL